

XXII PREMIO DE ENSAYO CARMEN DE BURGOS

BASES DE LA CONVOCATORIA 2021

1º.- Participantes.

Podrá concurrir a este certamen, cualquier persona física residente en España.

2º.- Condiciones de Presentación.

Las obras se presentarán:

- Texto inédito, escrito en castellano y que no haya sido premiado anteriormente en ningún otro concurso, ni sujeto a compromiso alguno de edición. Tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.
- Extensión de 80 a 100 folios, tamaño DIN A-4, a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadernado. Tipo de letra Arial 12.
- El texto original impreso será presentado por duplicado y, además, en formato electrónico (memoria USB), mediante cualquiera de las tres siguientes modalidades: personalmente en el lugar establecido, por correo certificado o a través de una empresa de transportes.
- Se presentará por el sistema de plica, en un sobre grande que deberá contener:
 - El texto original impreso por duplicado, y el soporte electrónico con la obra, sin datos personales identificativos.
 - Un sobre pequeño, cerrado, que contenga fotocopia del DNI del autor/a, dirección y teléfono de contacto, y en su exterior un pseudónimo.

En ambos sobres se hará constar "XXII Premio de Ensayo Carmen de Burgos" y el pseudónimo elegido. El/la autor/a deberá identificarse únicamente con el pseudónimo, que figurará en los textos impresos, en el formato electrónico y en el exterior de los citados sobres.

3º.- Plazo.

El plazo de admisión de los ensayos comienza con la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se cierra el día 27 de septiembre de 2021.

4º.- Lugar.

Las obras se presentarán en la Delegación Especial de Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, C/ Marín, Nº 1, 04003, Almería.

Aquellos participantes con envío postal, deberán acogerse a la modalidad postal de "Certificado con acuse de recibo", siendo los gastos de envío por cuenta de los/as participantes.

5º.- Premio.

Se concederá un primer premio de 3.000 euros, pudiendo quedar desierto en caso de que así lo decidiese el Jurado.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gxX21LsNCS+df6ewB1LHWQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Belen Lopez Zapata - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia | Firmado | 17/02/2021 10:35:38 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gxX21LsNCS+df6ewB1LHWQ== | | |



Igualmente, el Jurado podrá acordar realizar una mención especial denominada Enma Tirado a uno de los ensayos finalistas, al que se le otorgará un accésit de 1.000 euros. La cuantía de los premios asciende a la cantidad de cuatro mil euros (4.000 €), con cargo a la aplicación 4100 232 48902 “Certamen Carmen de Burgos” del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021.

Además del premio o premios en metálico se hará entrega de esculturas con los lemas correspondientes. Para el acto de entrega del premio será imprescindible la presencia física o por medio de videoconferencia de los/as premiados/as, según determine la Diputación Provincial.

6º.- Criterios de selección.

Se valorará especialmente: la calidad literaria, la perspectiva feminista, y la originalidad de la obra.

7º.- Jurado.

El Jurado estará compuesto por cinco personas de reconocida trayectoria y especialistas en la materia, designadas por el/la Diputada/o Delegado/a Especial de Igualdad de la Diputación de Almería.

El Jurado, que actuará con total libertad y discreción, realizará la propuesta de concesión del premio y mención especial en su caso. El Presidente de la Diputación Provincial de Almería resolverá mediante resolución.

El fallo del premio se hará público antes del 10 de diciembre del 2021, comunicándose con posterioridad la fecha de entrega.

La composición del Jurado y su fallo, se publicará, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Diputación.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará al dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Resolución del Presidente que pone fin a la vía administrativa será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa –Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8º.- Pago del Premio.

El abono se realizará tras la firma del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que designen las personas premiadas. En todo caso, las dotaciones económicas estarán sujetas a las correspondientes retenciones de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas y demás normativa tributaria.

El importe del premio y accésit, en su caso, retribuye la cesión de los derechos de edición de las obras ganadoras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Almería (Boletín Oficial de la Provincia nº 170 de 6 de septiembre de 2010, con modificación publicada en BOPA nº 219, de 14 de noviembre de 2014), para optar al premio no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9º.- Derecho de Explotación de la Obra.

El/a autor/a de la obra ganadora y accésit, en su caso, en el XXII Premio de Ensayo “Carmen de Burgos”, suscribirán los correspondientes contratos y cederán en exclusiva el derecho de explotación de las mismas a la Diputación Provincial de Almería de conformidad con la legislación de Propiedad

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gxX21LsNCS+df6ewB1LHWQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Belen Lopez Zapata - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia | Firmado | 17/02/2021 10:35:38 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gxX21LsNCS+df6ewB1LHWQ== | | |



Intelectual vigente. La cesión en exclusiva será por un periodo de tiempo de 8 años. Quedarán reservados también, los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas.

Los ensayos premiados deberán adaptarse a las normas de publicación indicadas por la Diputación de Almería

10º.- Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados tras la publicación del fallo del Jurado y antes del 8 de marzo de 2022. Para ello, atendiendo a la modalidad de presentación del ensayo, se requerirá el resguardo que se le entrega en la recepción del mismo, el justificante del certificado de correos o de la empresa de transportes. Transcurrido dicho plazo, éstos pasarán a formar parte del fondo bibliográfico del servicio de igualdad de la Diputación de Almería.

11º.- Consentimiento y protección de datos de carácter personal.

Las personas participantes en este certamen consienten que los datos personales aportados, de conformidad con la normativa de protección de datos personales, serán objeto de tratamiento en la actividad PREMIOS Y CONCURSOS bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PREMIOS Y CONCURSOS QUE REALIZA LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. Más información sobre protección de datos personales en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

12º.- Publicación.

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el texto de esta convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones. En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la Web de la Diputación de Almería.

13º. Aceptación de las bases.

La participación en este certamen implica la total aceptación de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier incidencia no prevista en ellas.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | gxX21LsNCS+df6ewB1LHWQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Belen Lopez Zapata - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia | Firmado | 17/02/2021 10:35:38 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gxX21LsNCS+df6ewB1LHWQ== | | |

